

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27360** ÁVILA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 555/2009 referente al concursado Construcciones y Reformas Velayos López, S.L., con CIF B05154257, por auto de fecha 30-06-10 se ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27-04-10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de julio de 2010, a las 12:00 horas.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 27 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100060093-1